



Comité Interno de la Subcuenta de Investigación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales

Acta de la Octava Sesión Extraordinaria	
En la sala de videoconferencias del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el 28 de abril del 2020, a las 11:00 horas, el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención (CI), sesionó de acuerdo con el siguiente Orden del Día :	
I.	Bienvenida.
II.	Registro de asistencia y determinación del <i>Quorum</i> Legal
III.	Presentación del informe del proyecto preventivo denominado " <i>Desarrollo de Módulos para el cálculo y análisis de vulnerabilidad y riesgos en el Atlas Nacional de Riesgos</i> ".
IV.	Informes Técnicos Trimestrales del Proyecto preventivo denominado " <i>Elaboración de escenarios de peligro por inundación y deslizamiento de laderas, mediante información obtenida por Vehículos Aéreos no Tripulados-drones (VANT)</i> ".
V.	Solicitud de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, respecto del acuerdo RO/32/01/2019 adoptado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 12 de abril de 2019.
VI.	Lectura de Acuerdos

A la reunión asistieron las y los siguientes miembros del CI:

MIEMBROS	
Presentes	
➤	Ing. Enrique Guevara Ortiz , Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres y Presidente ;
➤	Dra. Cecilia Izcapa Treviño , Directora de Análisis y Gestión de Riesgos del CENAPRED;
➤	M. en C. Carlos Antonio Gutiérrez Martínez , Director de Investigación del CENAPRED;
➤	Ing. José Gilberto Castelán Pescina , Director de Instrumentación y Cómputo del CENAPRED, y
➤	Mtra. Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira , Coordinadora Administrativa del CENAPRED.
Videoconferencia	
➤	Ing. Enrique Bravo Medina , Director de la Escuela Nacional de Protección Civil del CENAPRED, y
➤	Mtro. Tomás Alberto Sánchez Pérez , Director de Difusión del CENAPRED

✓

H CAJ

H

M/B



SECRETARIA TÉCNICA

Presente

- **Lic. Claudia Núñez Peredo**, Directora de Servicios Técnicos del CENAPRED y Secretaría Técnica de conformidad con el artículo 10 de los Lineamientos para la operación del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación (Lineamientos), en el marco del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (**ROFOPREDEN**);

PERSONAS INVITADAS

Videoconferencia

- **Dra. Soledad Guadalupe López Acosta**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAPRED;
- **Lic. Pedro de Jesús Jaimes Villarreal**, Director de Normatividad, Convenios e Instrumentos Financieros Preventivos en representación de la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil;
- **Ing. Víctor Manuel Corona López**, Director de Análisis de Riesgos en representación de la Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y
- **Ing. Ane Maritzu Morales Marroquin**, Subdirectora de Área en representación de la Dirección General Adjunta de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

I. BIENVENIDA

El Ing. Enrique Guevara dio la bienvenida a las personas integrantes e invitadas del CI.

II. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DE QUORUM LEGAL

La Secretaria Técnica agradeció la respuesta a la convocatoria e informó que con fundamento en los artículos 6, 7 y 8 de los Lineamientos existía quorum legal para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del CI.

III. Presentación del Informe del Proyecto preventivo denominado "Desarrollo de Módulos para el Cálculo y análisis de Vulnerabilidad y Riesgos en el Atlas Nacional de Riesgos".

La Secretaría Técnica hizo del conocimiento que el monto del proyecto es de \$1'988,450.00 y que la duración del proyecto es de 24 meses a partir del día siguiente a la notificación de la asignación del recurso, esta notificación se llevó a cabo el 10 de abril de 2018. En el porcentaje de avances se reportan dos actividades, la actividad técnica que llevan 60% y en la actividad dos el 60%; asimismo, se informa que a la fecha no se ha ejercido el recurso financiero.

La fecha de vencimiento del proyecto fue el 10 de abril del 2020 y no cuenta con ninguna prórroga, por lo que lleva un retraso de 18 días.

En ese sentido se dio el uso de la voz a la Dra. Izcapa, Directora de Análisis y Riesgos quien es la Instancia Ejecutora del proyecto preventivo citado, presentó una justificación del por qué no se ha podido lograr un avance en las actividades, teniendo como principal elemento el no contar con el permiso de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC).

Por lo anterior pone a consideración de los miembros de este CI las siguientes dos solicitudes para poder concluir el citado proyecto.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several illegible signatures.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

1. La aprobación de una prórroga por el 25% del plazo original otorgado, con base en lo establecido en el artículo 35 de los Lineamientos para la Operación del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención, lo que equivale a **6 meses de plazo**, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento del proyecto el día **12 de octubre de 2020**.
2. Evaluar la posibilidad de solicitar la modificación del Programa de Actividades, Plazos y Costos (PAPC) del proyecto, para solicitar **un plazo mayor al de la prórroga que sea de 24 meses**, con la finalidad de estar en posibilidad real de concluir con las actividades que aún están pendientes, en virtud de que requerimos del dictamen favorable de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública el cual se obtiene por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública de la SSPC.

Expuesto lo anterior, la Dra. Izcapa, comentó que de acuerdo a la experiencia obtenida en el proyecto preventivo denominado: *"Elaboración de Escenarios de peligro por inundación y deslizamiento de laderas mediante información obtenida por Vehículos Aéreos no Tripulados-drones (VANT)"*, considera que la opción más viable con la que pudiera cumplirse los objetivos establecidos es aprobar una modificación en el tiempo establecido en el PAPC por un plazo de 24 meses.

Lo anterior, en virtud de que la plataforma con la que está hecha el Atlas es con base en licenciamientos, razón por la cual no se lograría obtener los permisos correspondientes 6 meses.

En ese sentido el Ingeniero Guevara, subrayó que efectivamente la opción más realista y en la que se pueda cumplir con lo establecido es aprobar la modificación al PAPC, ya que no depende tanto de la instancia autorizada; sino de la DGTIC, quien es la responsable de otorgar la autorización o permisos correspondientes para la adquisición de las licencias.

Por lo anterior, el Ing. Guevara, instruyó a las áreas correspondientes, que se realicen las acciones concretas con la finalidad de obtener los resultados necesarios para dar por concluido el proyecto citado.

Por lo anterior, se adoptó con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos, el acuerdo **RE/08/01/2020**, en los siguientes términos:

Acuerdo RE/08/01/2020: Los miembros del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención (CI) del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales con fundamento en los artículos 9 fracción XI, 32 y 36 segundo párrafo de los Lineamientos aprueban por unanimidad modificar el Programa de Actividades Plazos y Costos (PAPC) para el desarrollo y cumplimiento de las actividades que se encuentran pendientes de ejecución solicitada por el área responsable del Centro Nacional de Prevención de Desastres, respecto de la ejecución del proyecto de investigación denominado **"Desarrollo de módulos para el cálculo y análisis de vulnerabilidad y riesgos en el Atlas Nacional de Riesgos"**, tomando en consideración la justificación y razones expuestas en la solicitud.

Por lo anterior, se le otorga a la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos, un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta sesión, para que presente el PAPC modificado, a fin de que sea aprobado por el CI y posteriormente enviado al Comité Técnico del FOPREDEN a través de la Dirección General de Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil.

IV. Informes Técnicos Trimestrales del Proyecto preventivo denominado "Elaboración de Escenarios de peligro por inundación y deslizamiento de laderas mediante información obtenida por Vehículos Aéreos no Tripulados-drones (VANT)".

La Secretaría Técnica hizo del conocimiento que se recibió por parte de la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos, los informes técnicos trimestrales del proyecto en comento, mismo que corresponden al periodo del 22 de diciembre de 2019 al 21 marzo 2020.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Lo anterior, se informa a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30 a los Lineamientos que les mandata una obligación a los ejecutores de presentar los informes técnicos trimestrales de cada uno de los proyectos preventivos a su cargo.

Por lo anterior, se adoptó con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos, el acuerdo **RE/08/02/2020**, en los siguientes términos:

Acuerdo RE/08/02/2020: Los miembros del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales con fundamento en el artículo 29 de los Lineamientos toman conocimiento de los informes técnicos trimestrales presentados respecto del proyecto de investigación denominado **“Elaboración de escenarios de peligro por inundación y deslizamiento de laderas, mediante información obtenida por Vehículos Aéreos no Tripulados-drones (VANT)”**.

V. Solicitud de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, respecto del acuerdo RO/32/01/2019 adoptado en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 12 de abril de 2019.

La Lic. Núñez, informó a los miembros del CI, que mediante oficio SSPC/CNPC/DGGR/614/2019 de fecha 21 de marzo de 2019, la Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR), notificó a este Centro Nacional el Acuerdo O.I.09/2019, adoptado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2068 en el que entre otras cosas indique que: *“... se da por enterado de que el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención de Desastres Naturales, **cancelará los proyectos aprobados durante el ejercicio 2018, que a continuación se indican:** ...*

Así mismo, se informa, que una vez cancelados los Proyectos antes señalados, en el Subcomité Interno de la Subcuenta de Investigación, se informará al Comité Técnico del Fideicomiso 2068 PREVENTIVO, a efecto de que se instruya al Fiduciario a liberar los recursos asignados a los proyectos.

Derivado de lo anterior, se instruye al Centro Nacional de Prevención de Desastres a los Comités Científicos Asesores del Sistema Nacional de Protección Civil emitir las convocatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de las ROFOPREDEN ...” (sic).

Por lo anterior, se llevó a cabo la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria del CI en la que se adoptó el siguiente: **“Acuerdo RO/32/01/2019: El CI tomó conocimiento de la CANCELACIÓN de los proyectos preventivos del ejercicio 2018 y una vez que se cuente con las propuestas de los proyectos de investigación se procederá hacer del conocimiento a este CI” (sic).**

Así mismo mediante oficio H00-DG/1225/2019, de fecha 04 de julio de 2019, se notificó formalmente a la DGGR el acuerdo citado.

No obstante lo anterior, mediante oficio SSPC/SPPCCPP/CNPC/DGGR/01462/2020, de fecha 21 de abril de 2020, la DGGR, solicita: *“... realizar las acciones conducentes para que el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación notifique a esta Dirección General la cancelación formal de cada uno de los proyectos incluidos en el Acuerdo O.I.09/2019.” (sic).*

Por lo anterior, se adoptó con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos, el acuerdo **RE/08/03/2020**, en los siguientes términos:

Acuerdo RE/08/03/2020: Los miembros del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, en respuesta a la solicitud realizada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil realizada mediante oficio SSPC/SPPCCPP/CNPC/DGGR/01462/2020, de fecha 21 del presente mes y año solicita *“...realizar las acciones conducentes para que el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación notifique a esta Dirección General la cancelación formal de cada uno de los proyectos incluidos en el Acuerdo O.I.09/2019...”* por lo que en relación al contenido del

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a checkmark, a circled 'X', and several illegible signatures.

**SEGURIDAD**SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**CNPC**COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL**CENAPRED**CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

Acuerdo RO/32/01/2019, adoptado en la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de abril de 2019, resuelven por unanimidad con fundamento en el artículo 9 fracción XIV de los Lineamientos CANCELAR FORMALMENTE los proyectos preventivos propuestos para ser financiados con recursos del ejercicio 2018, mismos que se enlistan a continuación:

No.	Nombre del Proyecto	Monto en pesos
1	Implementación de una nueva red de estaciones sísmicas de banda ancha para registro de actividad sísmica y estudio del volcán Citlaltépetl.	\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos M.N.)
2	Adecuaciones para la integración de la red de observación sísmica del CENAPRED (estaciones Ciudad de México) al modelo de estimación de intensidades sísmicas de la UNAM.	\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos M.N.)
3	Análisis de riesgos por manejo de sustancias peligrosas en vías férreas.	\$3'574,000.00 (Tres millones quinientos setenta y cuatro mil pesos M.N.)
4	Desarrollo de un Modelo abierto para el cálculo probabilístico del Riesgo en México.	\$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos M.N.)
5	Geovisualización del Riesgo (Realidad Virtual).	\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos M.N.)
6	Modelos Estratégicos de contenidos para el fortalecimiento de la formación y resiliencia en municipios de media y alta marginación que presentan frecuencia de fenómenos hidrometeorológicos.	\$4'328,000.00 (Cuatro millones trescientos veintiocho mil pesos M.N.)
7	Estudio Paleosismológico y de Sismología Observacional del sismo de Ameca de 1567/68, en la zona occidental de la Faja Volcánica Trans-Mexicana y sus repercusiones para la determinación de riesgo sismo de la región Jalisco-Colima.	\$3'198,000.00 (Tres millones ciento noventa y ocho mil pesos M.N.)
8	Vulnerabilidad de estructuras de puentes en zonas de gran influencia de ciclones tropicales-Golfo de México.	\$4'400,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos M.N.)
9	Resiliencia a través de la memoria histórica de municipios con declaración de emergencia o desastre durante el 2017.	\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos M.N.)
MONTO TOTAL		\$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos M.N.)

Derivado de lo anterior y según lo dispuesto por el artículo 34 de los mencionados Lineamientos, se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique el presente Acuerdo tanto al área ejecutora del Centro Nacional de Prevención de Desastres como a la Dirección

✓



General para la Gestión de Riesgos, a fin de que se proceda conforme lo prevé el artículo 42 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010, en lo que resulte conducente y aplicable a esta Subcuenta de Investigación para la Prevención.

VI. Lectura de acuerdos.

Se dio lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión de los cuales tomaron conocimiento todos los asistentes

No habiendo otro asunto adicional que tratar, a las 12:00 horas del día 28 de abril de 2020 se da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

MIEMBROS	
NOMBRE	FIRMA
Ing. Enrique Guevara Ortiz Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	
Dra. Cecilia Izcapa Treviño Directora de Análisis y Gestión de Riesgos	
Mtro. Carlos Antonio Gutiérrez Martínez Director de Investigación	
Ing. Gilberto Castelán Pescina Director de Instrumentación y Cómputo	
Ing. Enrique Bravo Medina Director de la Escuela Nacional de Protección Civil	Videoconferencia
Mtro. Tomás Alberto Sánchez Pérez Director de Difusión	Videoconferencia
Mtra. Mtra. Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira Coordinadora Administrativa	
Lic. Claudia Núñez Peredo Directora de Servicios Técnicos y Secretaria Técnica del Comité Interno	



PERSONAS INVITADAS

NOMBRE	FIRMA
<p>Dra. Soledad Guadalupe López Acosta Titular del Órgano Interno del Control en el Centro Nacional de Prevención de Desastres</p>	<p>VIDEOCONFERENCIA</p>
<p>Lic. Pedro de Jesús Jaimes Villarreal Director de Normatividad, Convenios e Instrumentos Financieros Preventivos Dirección General para la Gestión de Riesgos Coordinación Nacional de Protección Civil</p>	<p>VIDEOCONFERENCIA</p>
<p>Ing. Víctor Manuel Corona López Director de Análisis de Riesgos Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>VIDEOCONFERENCIA</p>
<p>Ing. Ane Maritzu Morales Marroquin Subdirectora de Área Unidad de Política y Control Presupuestario Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>VIDEOCONFERENCIA</p>

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación, celebrada el 28 de abril de 2020.

(Handwritten signatures in blue ink)

